



Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

FINANCIAMIENTO HIPOTECARIO



Para más detalles y conocer requisitos y precalificación:
afv.pr.gov • 939.333.5417 • info@afv.pr.gov

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA

AFV

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Descripción:

- ▶ Vivienda Joven permitirá que personas entre 21 y 35 años que se hayan graduado de una institución acreditada (universitaria, técnica o vocacional) dentro de los últimos cinco (5) años, acceder a financiamiento para la compra de su residencia principal en Puerto Rico.

Parámetros:

- ▶ Monto de financiamiento hasta el 98% del menor entre precio de venta y valor tasado. Podrá financiarse hasta un 7% adicional para cubrir gastos de cierre si se incluye el seguro hipotecario (LTV máximo: 105%);
- ▶ Límite de ingreso conforme a las políticas vigentes para productos convencionales o FHA Boricua;
- ▶ Se aceptarán trabajadores por cuenta propia o bajo contrato formal, así como crédito alterno en casos de historial de crédito limitado;
- ▶ La propiedad debe ser residencia principal (unifamiliar o en propiedad horizontal- apartamento);
- ▶ Tasa de interés inicial del 5.00%, conforme a carta circular vigente;
- ▶ El producto podrá combinarse con subsidios estatales o federales para cubrir pronto pago y/o gastos de cierre, sujeto a disponibilidad.

Requisitos básicos del solicitante:

- ▶ **Edad:** Entre 21 y 35 años al momento de la solicitud
- ▶ **Educación:** Graduado dentro de los últimos cinco (5) años de una institución acreditada (universitaria, técnica o vocacional) Se requiere diploma o certificación oficial.
- ▶ **Ingreso:** Mínimo: \$20,000 anuales
Máximo: conforme a parámetros vigentes para el producto convencional y FHA Boricua:
 - ▶ Loan Amount ≤ \$190,000 = \$86,000 Ingreso Máximo
 - ▶ Loan Amount \$190,001 – \$330,000 = \$150,000 Ingreso Máximo
- ▶ **Empleo:** Empleado a tiempo completo o bajo contrato formal vigente (mínimo seis (6) meses de antigüedad o carta de oferta de empleo)
- ▶ Trabajadores por cuenta propia con al menos un (1) año de historial comprobable.
- ▶ **Historial de Crédito:**
 - ▶ Historial de crédito positivo (600 credit score)
 - ▶ En casos de historial limitado o no tener credit score, se aceptará crédito alterno (evidencia de pagos puntuales de obligaciones recurrentes: servicios básicos, renta, etc.), conforme a la Política de Crédito vigente.
- ▶ **Solicitud:**
 - ▶ Comienza la solicitud al producto de Financiamiento Vivienda Joven en una institución autorizada (institución financiera).

Nota importante: Este producto hipotecario es desarrollado y administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV), una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico, y está disponible a través de instituciones autorizadas hipotecarias. La AFV no es una institución bancaria depositaria, por lo tanto, no está regulada por el FDIC. Este producto está sujeto a la disponibilidad de fondos, a la aprobación de crédito conforme a las políticas vigentes de la AFV y al cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de seguro hipotecario. La AFV se reserva el derecho de modificar o cancelar los términos y condiciones de este producto mediante carta circular, cuando lo estime pertinente.

